



DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 2/09/2020 EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Signature]

CONCURSO Nº 04/20/AS
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO LABORAL
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Table with 5 rows of member information. Each row includes a role (PRESIDENTE, VOCAL), a name in a box, and checkboxes for TITULAR and SUPLENTE.

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 04/20/AS para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área/Ámbito de Conocimiento de INGENIERÍA MECÁNICA adscrita al Departamento de INGENIERÍA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebizFdf8Hw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, and PÁGINA. It lists the names of the signatories and includes a barcode at the bottom.



OBSERVACIONES:

- No valorar los méritos no justificados (con documentos) en la aplicación virtual (apartado 3 Resolución de 28/05/2020 – BOJA N°105 de 3/06/2020).
- Se advierte que, previa consulta al servicio de recursos humanos de la UAL, el mes de agosto no es hábil; no obstante, se intentará resolver lo antes posible dentro de los plazos establecidos.
- Se adjuntan hojas con criterios de interpretación del baremo.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Siguiendo lo descrito en la *Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso* público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral (BOJA N°105 de 3/06/2020):

1. Constitución de la Comisión: se constituye la comisión en reunión síncrona virtual a las 11.00 horas del 27/07/2020.
2. Nombramiento de Secretario: se nombra secretario a D. Javier López Martínez.
3. Establecimiento y aprobación de consideraciones sobre los criterios de baremación en el marco de la convocatoria: se aprueban por unanimidad los criterios de interpretación del baremo (ver hojas adjuntas a esta acta). Igualmente, terminada la reunión, se le enviarán por correo electrónico al representante del comité de empresa – PDI de la UAL <compdi@ual.es>.
4. Puesta a disposición de la Comisión de la documentación correspondiente a la plaza: se facilita a todos los miembros de la comisión acceso a la documentación aportada por los candidatos/as, así como toda la documentación recibida desde el servicio de recursos humanos de la UAL.
5. Fijación de la fecha de la Comisión resolutoria: se acuerda reunirnos, previa convocatoria del Presidente de esta comisión, no más allá del 15 de septiembre de 2020 ya que agosto no es hábil.
6. Ruegos y preguntas: no se producen.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería (sesión síncrona virtual).

Siendo las 12.00 h horas se levantó la sesión en Almería a 27 de Julio de 2020

Almería, a 27 de Julio de 2020

ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE

JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ

JOSÉ LUIS BLANCO CLARACO

ALEJANDRO LÓPEZ MARTÍNEZ

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebizFdf8Hw==>

Firmado Por	Javier Lopez Martínez	Fecha	27/07/2020	
	Jose Luis Blanco Claraco			
	Alejandro López Martínez			
	José Antonio López Martínez			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	HWTikjb15BolebizFdf8Hw==	PÁGINA	2/7
 HWTikjb15BolebizFdf8Hw==				

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL BAREMO, COMISIÓN PLAZA 04/20/AS

Bloque I. Formación Académica

- Se consideran titulaciones afines: Ingenierías Superiores (Habilitantes) distinta de la de Ingeniero Industrial que se considera ajustada. Las afines serían:
 - Ingeniero Aeronáutico o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero Agrónomo o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero de Minas o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero de Montes o máster habilitante para la profesión.
 - Ingeniero Naval y Oceánico o máster habilitante para la profesión.

El resto de titulaciones se consideran no afines.

- En caso de certificados académicos incompletos (primer y segundo ciclo) se considerará la nota media de 5. De no aportar ningún certificado académico no se valorará el apartado (apartado I.1.1.1).
- No se considerarán títulos necesarios para la obtención de otro superior.
- El CAP (Título antiguo) se considera curso del centro de formación continua de la Universidad. Se considera su equivalencia como Máster Propio de Universidad. Apartado I.5. Se considera esta materia ajustada si la especialidad cursada es Tecnología y afín si fuese otra.
- Para valorar el apartado de formación académica y actividad docente, sólo se considerará ajustada la docencia impartida en el área de Ingeniería Mecánica. Formación y Docencia afín, la impartida en:
 - Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
 - Expresión Gráfica en la Ingeniería
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Agroforestal
 - Ingeniería de la Construcción
 - Ingeniería de los Procesos de Fabricación
 - Ingeniería del Terreno
 - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
 - Ingeniería Eléctrica
 - Ingeniería Hidráulica
 - Ingeniería Nuclear
 - Máquinas y Motores Térmicos
 - Mecánica de Fluidos
 - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
 - Proyectos de Ingeniería
 - Tecnología Electrónica

El resto de áreas se consideran no afín.

- En el apartado I.6.1. sobre becas y contratos, debe constar, mediante certificado emitido por órgano competente, el período efectivo de disfrute o del que ha sido beneficiario, y no sólo el período concedido inicialmente.
- En el Idioma Inglés, sólo se consideran idiomas reconocidos por el centro de lenguas de la Universidad de Almería, (<https://clenguas.ual.es/examenes/ingles/#div1>): para nivel C2, C1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==>

Firmado Por	Javier Lopez Martínez	Fecha	27/07/2020	
	Jose Luis Blanco Claraco			
	Alejandro López Martínez			
	José Antonio López Martínez			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==	PÁGINA	3/7
 HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==				

y B2. Cambridge (B2 y C1), Toeic (B2 y C1) y Aptis (C2, C1 y B2). Acles sólo B1. Igual para el resto de idiomas.

- En el apartado "I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente", se puntuará con 0,5 puntos/mérito por cada 30 horas justificadas. Aquellos méritos de duración inferior a 30 horas, no se valorarán.

Bloque II. Actividad docente

- Se considerará indexado (en "materiales docentes") las aportaciones incluidas en JCR, SJR, WOS, Scopus y editoriales de las Universidades Españolas.
- Artículos docentes. No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria (17/06/2020).
 - Artículos indexados JCR (Edición de ciencias): 2 puntos por artículo.
 - Artículos no indexados JCR (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
- Los libros Docentes:
 - Libros indexados: 3 puntos
 - Libros no indexados o breves indexados (menos de 75 páginas): 1,5 puntos
- Los capítulos de libros (Docentes – máximo 2 capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados: 0,5 puntos
 - Capítulos de libro no indexados: 0,25 puntos
- No se considera "Otro material docente" que no esté publicado formalmente con ISBN o ISSN.
- En congresos docentes:
 - Ponencias invitadas internacionales:
 - Indexadas: 0,4 puntos
 - No indexadas: 0,2 puntos
 - Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas: 0,2 puntos
 - No indexadas: 0,1 puntos
 - Comunicaciones a congresos internacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):
 - Indexadas: 0,1 puntos
 - No indexadas: 0,05 puntos
 - Comunicaciones a congresos nacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):
 - Indexadas: 0,05 puntos
 - No indexadas: 0,025 puntos

Las comunicaciones derivadas de congresos sólo se valoran en este apartado. No se puede volver a valorar como un artículo o capítulo de libro docente.

- En el apartado "II.7.2. Otros méritos actividad docente", 0'3 puntos por mérito.

Bloque III. Actividad Investigadora

- Publicaciones científicas (apartado III.1). No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==>

Firmado Por	Javier Lopez Martínez	Fecha	27/07/2020	
	Jose Luis Blanco Claraco			
	Alejandro López Martínez			
	José Antonio López Martínez			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==	PÁGINA	4/7
 HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==				

de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión (Sexenios. BOE 284 de 26/11/19). Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria (17/06/20).

- a. Artículos indexados JCR (Edición de ciencias): 3 puntos por artículo
- b. Artículos no indexados JCR (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
- Los libros científicos de investigación:
 - Libros indexados WoS: 6 puntos
 - Libros no indexados WoS o breves indexados (menos de 100 páginas): 3 puntos
- Los capítulos de libros (investigación – máximo dos capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados WoS: 2,5 puntos
 - Capítulos de libro no indexados WoS: 1,25 puntos
- En congresos (investigación – máximo 3 por congreso):
 - a. Ponencias invitadas internacionales:
 - Indexadas en WoS: 1,6 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,2 puntos
 - b. Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,8 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,1 puntos
 - c. Comunicaciones a congresos internacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,4 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,05 puntos
 - d. Comunicaciones a congresos nacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,2 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,025 puntos
- En proyectos de investigación:
 - Internacionales: 7 puntos
 - Nacionales: 4 puntos
 - Autonómicos: 3 puntos

No se considerarán proyectos de convocatorias de rango inferior al autonómico (Plan Propio de Universidad, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, etc.)

- En contratos, se aplica 1 punto por cada 10000 euros de forma proporcional. Ejemplos:
 - Por cada 20000 €: 2,0 puntos
 - Por cada 15000 €: 1,5 puntos
 - Por cada 10000 €: 1,0 puntos
 - Por cada 5000 €: 0,5 puntos
 - Por cada 2500 €: 0,25 puntos
 - Por cada 1000 €: 0,10 puntos
- Sólo se tendrán en cuenta los contratos debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==>

Firmado Por	Javier Lopez Martínez		Fecha	27/07/2020
	Jose Luis Blanco Claraco			
	Alejandro López Martínez			
	José Antonio López Martínez			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==	PÁGINA	5/7
 HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==				

o centros de investigación solicitante, según tipo de contrato (punto 1 del apartado III.4. de los criterios generales y baremo).

- Sólo se consideran patentes.
- En los premios en investigación sólo se valora ser el primero e investigador principal. No se valoran premios a instituciones a las que se pertenece. Debe ser la persona premiada.
- No se valoran estancias inferiores a un mes.
- Las estancias deben estar debidamente acreditadas, no valorándose periodos solapados.
- Otros méritos de investigación: 0,01 por mérito.
- En la acreditación a los cuerpos docentes universitarios solo se consideran las figuras de profesor titular de universidad y catedrático de universidad.

Grupo IV. Experiencia profesional

- Para considerar la relevancia de la experiencia profesional no sólo será necesario que la actividad esté relacionada con la plaza convocada (profesión de Ingeniero Industrial), además se considerará el grupo de cotización de la Seguridad Social (nº1 para la profesión de Ingeniero Industrial o ingenierías superiores afines) y la actividad indicada en el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria del estado (epígrafe Bloque 1 criterios). Todo ello en función de si la experiencia acreditada es por cuenta propia o cuenta ajena. Igualmente, la justificación deberá incluir, según bases de la convocatoria: vida laboral, contrato de trabajo o certificado de empresa y memoria de actividad.
- La experiencia profesional por cuenta ajena se valorará 4 puntos por año y por cuenta propia 1,5 puntos por año en la profesión de Ingeniero Industrial (100% ajustada perfil). Todo esto cuando su actividad esté relacionada con el Área de Ingeniería Mecánica, pudiendo ser modulada en función del tipo de actividad.
- La experiencia profesional por cuenta ajena se valorará 2 puntos por año y por cuenta propia 0,75 puntos por año en ingenierías superiores habilitantes (50% ajustada perfil). Todo esto cuando su actividad esté relacionada con el Área de Ingeniería Mecánica, pudiendo ser modulada en función del tipo de actividad.
- La experiencia profesional por cuenta ajena y por cuenta propia en otras titulaciones no afines se valorará cero puntos por año (0% ajustada perfil)
- En experiencia profesional, si hubiese solape entre cuenta propia y ajena, se cogerá lo más favorable para el solicitante.
- La experiencia profesional se contará desde la emisión del certificado de vida laboral o mutua hasta doce años atrás (Ej: del 17/06/2020 hasta el 17/06/2008 - 12 años).
- No se considerará en el apartado experiencia profesional (apartado IV) la docencia o disfrute de becas/contratos valorados en otros apartados.

Grupo V. Representación, Gobierno y Gestión Académica

- En méritos de gestión se tendrán en cuenta los estatutarios o asimilados.
- En méritos de gestión en órganos colegiados se tendrán en cuenta los méritos aportados una vez comprobada su pertinencia por la comisión.

NOTAS:

- Todas las puntuaciones se ajustarán a dos decimales. Ej: 0,025 será 0,03.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==>

Firmado Por	Javier Lopez Martínez	Fecha	27/07/2020	
	Jose Luis Blanco Claraco			
	Alejandro López Martínez			
	José Antonio López Martínez			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==	PÁGINA	6/7
 HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==				

- b) Aquellos méritos mal justificados o no justificados en la aplicación informática no serán considerados en la puntuación del candidato/a.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==			
Firmado Por	Javier Lopez Martínez		Fecha 27/07/2020
	Jose Luis Blanco Claraco		
	Alejandro López Martínez		
	José Antonio López Martínez		
	Angel Jesus Callejon Ferre		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==	PÁGINA 7/7
 HWTikjb15BolebiZFdF8Hw==			



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Servicio de Gestión de Recursos
Humanos / PDI

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ... 02/09/2020 ...
EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº **04/20/AS**, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP5 en el Área de Conocimiento de **Ingeniería Mecánica** adscrita al Departamento de **Ingeniería**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//SSYwzC4YzTRCkrfTkJpFw==>

Firmado Por	Alejandro López Martínez	Fecha	01/09/2020
	José Antonio López Martínez		
	Angel Jesus Callejon Ferre		
	Jose Luis Blanco Claraco		
	Javier Lopez Martinez		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es /SSYwzC4YzTRCkrfTkJpFw==	PÁGINA	1/2
 /SSYwzC4YzTRCkrfTkJpFw==			



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI

ELIGENCIA, para tener constancia que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 02/09/2020 EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Firma]

DESGLOSE DE BAREMACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 04/20/AS convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP5 en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica adscrita al Departamento de Ingeniería

Una vez concluida su actuación, hace público el listado ordenado alfabéticamente de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo (ANEXO I)

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ViD9ngsL71hYgRj+EuDYWA==

Firmado Por	José Antonio López Martínez Angel Jesus Callejon Ferre Alejandro López Martínez Jose Luis Blanco Claraco Javier Lopez Martínez	Fecha	01/09/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
 ViD9ngsL71hYgRj+EuDYWA==			